

Referencia:	<b>2020/6523B</b>
Procedimiento:	<b>Programas de actuación integrada</b>
Interesado:	<b>URANSA EMPRESA CONSTRUCTORA SL , JOSE BARBERA BADIA, EMILIA CARRATALA PEREZ, RICARDO ROGER VILAR, RYA RESIDENCIAS SL</b>
Representante:	<b>VICENTE MONTAÑANA URANGA, PEDRO ARTES CARPENA, FRANCISCO JOSE LLORENS GRANELL</b>
<b>URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS</b>	

**Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -**

CERTIFICO: Que Pleno en su sesión del día 28 de septiembre de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

**7. URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.  
Expediente: 2020/6523B.**

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021003521 DE 09/09/2021 SOBRE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN LAS BASES DE PROGRAMACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA TÉCNICA Y SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE URBANIZADOR DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 DEL SUELO URBANO DEL PLAN GENERAL DE BURJASSOT, APROBADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL 27-7-21.**

Visto el expediente sobre procedimiento de programación de la actuación integrada correspondiente a la Unidad de Ejecución 1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, en su modalidad de gestión indirecta.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021 sobre aprobación de las bases de programación que regirán la contratación del agente urbanizador, por gestión indirecta, del Programa de Actuación Integrada correspondiente a la Unidad de Ejecución 1 del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Detectado errores en las referidas Bases aprobadas, y considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán “rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, mediante Decreto de Alcaldía nº 2021003521 de fecha 09/09/2021 se resolvió subsanar los referidos errores y dar traslado al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 2021003521 de fecha 9 de septiembre de 2021 sobre subsanación de errores en el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27/07/2021.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por trece votos a favor (11 PSOE y 2 C's) y siete abstenciones (3 PP, 2 Compromís, 1 Totes Podem y 1 Vox), ACUERDA aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras de 20 de septiembre de 2021.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno